

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4856 Anuncio de delegación de atribuciones para la celebración de matrimonio civil.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 3062 de fecha 18 de septiembre de 2026, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento don José Antonio García Sánchez, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 26 de septiembre de 2026.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

En Caravaca de la Cruz, a 21 de septiembre de 2026.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.